



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-123-2024. MT-DGDTUS-DSA-POA-047-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

0948 AQ-0947 AQ.

SIMICUN, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General e Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 22 de octubre de 2024, mediante el cual anexa los document e requisita para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FARMS A Y CONSULTORIO MEDICO ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 36 fractor inciso b) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulto pubecado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez antigada la licitud y los documentos adjuntados, est Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIONAMO ENTAL CONDICIONADO:

_		_	
	GIRO COMERCIAL	V,	NOMBRE COMERCIAL
	FARMACIA Y CONSULTORIO MEDICO		FARMACIAS SIMILARES
	PROPIETARIO: SIMICUN, S.A. DE C.V.		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegar e a lo ser dado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per la iblesta per son N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial debera la tener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:0 a 6:00 hora.
- 2. Deberá evitar desde por la vimar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos do pos en la vimar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos do pos en la vimar pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda provido comar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua olvo para autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mercanas Oficial aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colo para deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - var a su programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas recuales, as mpas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así su no el convenio entre las partes.
- 4. El decimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-123-2024.

MT-DGDTUS-DSA-POA-047-2024.

Fecha de emisión:

15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 15

DE NOVIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

0948 AQ-0947 AQ.

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se,
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día turales. I áticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulu La plática laneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acces bir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá pol la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ve lla única o ta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de pare
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operació donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los r manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las co ción en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse d me: ses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios cuenter on autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al person de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para vert mplimiento y seguimiento del presente permiso y sus su credencial con fotografía expedida por la Dirección condicionantes, el personal estará debidamente acreditad General de Desarrollo Territorial Urbano Sustent
- peral de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 10. Deberá ingresar a la ventanilla única de la direcció 30 días naturales, EVIDENCIA DE LOS BOT PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- rá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del 11. La renovación del Permiso de C eración 7 presente para evitar sanciones y

El incumplimiento de alguna de las ondicio tes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de ıs medi recurrencia se procederá a implement s de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplical

ncias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias El presente documento no le nta d erá estar en un lugar visible en el local comercial. federales y/o estatales y/o

REVISÓ RECIBIÓ AUTORIZÓ ONIDOS WATE ING. LORENZO BERNABE MIRANDA C. JORGE PRIMANDO ANGULO DIRECCIÓN DE CACERTABILIDAD DIRECCIÓN VENTINDA DE DESARROLLO DIRECTOR GENERAL DE DE SARRULLO DIRECAGRIDESUSAENTABILIDAD IETARIO TULUM QUINTANALROO TERRATORNAL URBANO SUSTENTABLE 2024-2027 2024-2027 ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIÁL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.